



### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En referencia a los artículos 5 fracción I, artículo 49 fracción VI y el artículo 76 de la Ley De Mediación Y Conciliación Para El Estado De San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P a los \_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ las/los:

C.	Identificación:
C.	Identificación :

Y a las/los facilitadores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ suscriben los siguientes **ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD.**

**PRIMERO:** Todos los firmantes del presente acuerdo se comprometen a mantener confidencialidad todo lo que se dialogue en este proceso de solución pacífica de conflictos.

**SEGUNDO:** Esta confidencialidad rige también para todo lo hablado en las reuniones privadas que se mantuvieren con cada una de las partes, salvo autorización expresa de la parte entrevistada para develar en forma parcial o total la información proporcionada.

**TERCERO:** Se señala como excepción del principio de confidencialidad, cuando de la información obtenida implique una amenaza para la vida o la integridad física o psíquica de una persona o revele la comisión de un delito. El delito facilitador pondrá en conocimiento del Ministerio Público.

**CUARTO:** Las partes, incluidos todos los participantes en la reunión acuerdan respetar la confidencialidad de la información obtenida durante y en relación con el proceso y no pueden utilizarse como evidencia en ningún procedimiento administrativo o judicial posterior.

**QUINTO:** Ni la/el facilitador ninguno de los participantes grabaran ni transcribirán las sesiones del proceso. Toda información o materiales proporcionados al facilitador, o creados por, el, incluidas todas las notas, los registros o los documentos generados durante el proceso deberán ser destruidos por el facilitador después de la conclusión del proceso frente a los intervinientes.

**SEXTO:** Ambas partes se les hace saber de la imparcialidad y neutralidad de la/el facilitador, esta (e) ayudara a facilitar la comunicación con comunicación con técnicas eficaces y constructivas con el fin de alcanzar un acuerdo voluntario y amistoso.

La/el facilitador no tiene autoridad para resolver el asunto.

**SEPTIMO:** Las partes, las/los facilitadores, de plena conformidad, firman el presente acuerdo en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y la fecha indicados.

### FIRMA DE CONSENTIMIENTO

C.	C.
C.	C.